



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a cinco de abril de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-PAN-013/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/703/2022**, de fecha dos de abril de dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- b) Original en tres tantos del **escrito firmado por el Licenciado Rafael Sánchez Hernández en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene Recurso de Apelación, que promueve en contra del acuerdo IEEH/SE/MC/PES/034/2022, constante en nueve fojas;
- c) Copia certificada de escrito de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno por medio del cual se acredita a Manolo Gutiérrez Hernández y Rafael Sánchez Hernández como representantes propietario y suplente, respectivamente, constante en una foja;
- d) Original del aviso de interposición bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/690/2022, del veintinueve de marzo del año en que se actúa, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- e) Original de la cédula de notificación a terceros interesados del veintinueve de marzo de la presente anualidad, firmada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- f) Original de Informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/702/2022, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo Uriel Lugo Huerta, Consistente en seis fojas;

- g) Original de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados, del dos de abril del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- h) Copias certificadas del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente IEEH/SE/PES/034/2022, consistente en cuatrocientas cuarenta y nueve fojas y su certificación;

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Con el acuerdo de turno, escrito original y sus anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro del control que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia el Recurso de Apelación **TEEH-RAP-PAN-013/2022**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, así como remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro, de conformidad con los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que, a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada será notificado el presente acuerdo así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

QUINTO. Se tiene a **Rafael Sánchez Hernández**, en su carácter de **representante suplente del Partido Acción Nacional**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en avenida Madero número 301, colonia centro de esta

ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a los profesionistas que señala en su escrito.

SEXO. Notifíquese como a derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe

